Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2022
Instituto Estatal de Capacitación

Ejercicio: 2022
Periodicidad: Trimestral
Corte:

1 Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

El Instituto Estatal de Capacitación, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tiene como cabeza del sector a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable, creado por Decreto Gubernativo No. 06 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 188, segunda parte de fecha 24 de noviembre del dos mil seis.

2 Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.
En la cuenta Pública del Poder Ejecutivo se describe de manera general el panorama económico y financiero el cual aplica tanto a Dependencias como Entidades del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Guanajuato.

3 Autorización e Historia

Se informará sobre:
24 de noviembre del dos mil seis
b) Principales cambios en su estructura
En mayo de 2016 fue autorizada la creación de la Coordinación de Operaciones.
En enero de 2018 se crean proyectos para cada plantel, así como el Plantel Richard E. Dauch en Silao.
En 2019 se crea Plantel Purísima del Rincón.
En 2020 se crea proyecto para Auditoría Interna, así como el Centro de Innovación en Puerto Interior.

4 Organización y Objeto Social

Se informará sobre:
a) Objeto social
Entre sus objetivos está el de impartir e impulsar la capacitación y formación de personas altamente calificadas para el trabajo, propiciando la inserción laboral, el autoempleo y el desarrollo económico mediante la vinculación del desarrollo regional y del Estado de Guanajuato a través de una estructura flexible, equitativa y de calidad.

b) Principal actividad
Sus facultades son las siguientes:
• Operar las políticas de capacitación para impulsar la formación de recursos humanos para el trabajo en el estado;
• Administrar y regular los planteles de capacitación para el trabajo en la Entidad;
• Evaluar permanentemente los Programas de estudio, así como las modalidades educativas que imparta;
• Contribuir a impulsar y consolidar los programas de formación para el trabajo en el Estado;
• Proporcionar a sus capacitandos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio y de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en el sector productivo de bienes y servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza aprendizaje;
• Propiciar la vinculación con el sector productivo de bienes y servicios en cada una de las acciones móviles, dependientes del "IECA" con la presencia de representantes de ese sector, que le permitan realizar sus actividades de formación, ya sea en sus instalaciones o en los espacios de las empresas que ese sector destine para tal fin;
• Ejecutar y coordinar actividades orientadas a la profesionalización de sus instructores de capacitación;
• Atender las demandas de capacitación en el Estado;
• Realizar acciones interinstitucionales con los sectores productivos de bienes y servicios públicos, privados y sociales para atender las demandas de capacitación para el trabajo; y
• Distribuir los materiales didácticos para la operación de los programas de capacitación, vigilando que esta se desarrolle con calidad para el beneficio de la sociedad

c) Ejercicio fiscal
Enero a diciembre de 2022

d) Régimen jurídico
Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Guanajuato registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
La entidad está obligada a retener y enterar lo correspondiente a impuestos sobre productos del trabajo, así como las retenciones efectuadas a personas físicas por la prestación de servicios personales independientes. Efectuar declaraciones informativas múltiples y declaración de operaciones con terceros; además estamos obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de la revisión anual que se lleva a cabo de las obligaciones fiscales del Instituto Estatal de Capacitación (IECA), se detectó que las obligaciones del IVA ya no se encontraban presentes en la constancia de situación fiscal, por tal motivo, se revisaron los supuestos de ley, encontrando que para el ejercicio fiscal 2017 el IECA no cobrará más el Impuesto al Valor Agregado, debido a que está exento del citado impuesto, en base al Art. 15 fracción IV de la Ley del IVA y a los Artículos 1°, 45 y 46 de la Ley General de Educación.

f) Estructura organizacional básica

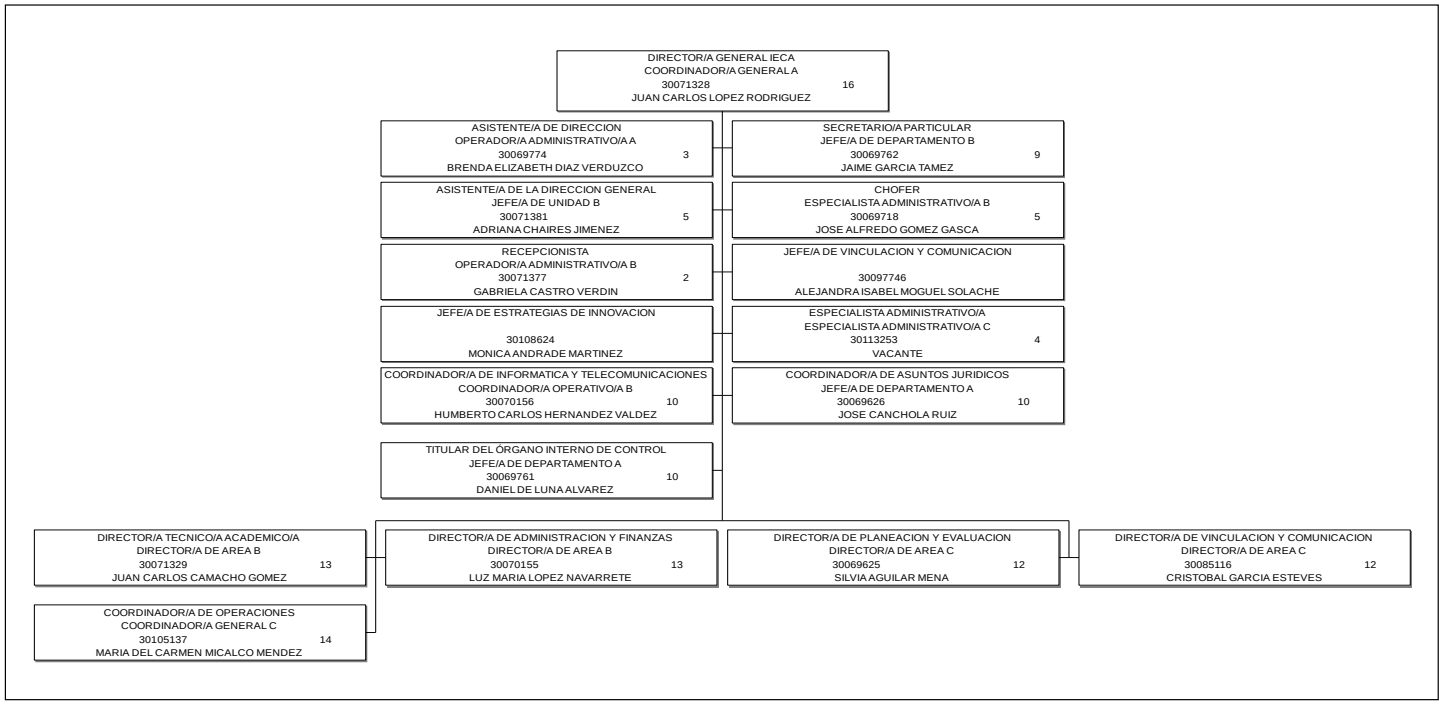

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario
La Entidad no cuenta con Fideicomisos o análogos.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Revisando la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable, indica que atendiendo al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la consolidación se formulará: para el caso de las Entidades Federativas, por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

En base a lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento que nuestro Instituto cumple con la presentación de la información que la Dependencia Estatal (Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración) señaló mediante correo electrónico el día 27 de marzo de 2020,, donde nos proporciona el calendario y la guía para la entrega y publicación de la información financiera trimestral y de cuenta pública 2020.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso, entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera,

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.

La entidad no tiene normatividad supletoria

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

Este inciso no aplica para nuestro Instituto en virtud de que desde su creación del IECA tenemos implementado la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

6 Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

No aplica

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplica

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera

No aplica

c) Posición en moneda extranjera

No aplica

d) Tipo de cambio

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

8 Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Los porcentajes de depreciación se muestran a continuación:

So	Clase	Descripción del activo fijo	Estimación	MESES	Años	Porcentaje
IECA	5110	Muebles de oficina y estantería	10	120	10	10.00%
IECA	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	10	120	10	10.00%
IECA	5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	10	120	10	10.00%
IECA	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3	40	3.3	30.00%
IECA	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	10	120	10	10.00%
IECA	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	10	120	10	10.00%
IECA	5220	Aparatos deportivos	10	120	10	10.00%
IECA	5230	Cámaras fotográficas y de video	10	120	10	10.00%
IECA	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10	120	10	10.00%
IECA	5310	Equipo médico y de laboratorio	10	120	10	10.00%
IECA	5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	33	2.8	36.40%
IECA	5410	Automóviles y camiones	4	48	4	25.00%

IECA	5430	Equipo aeroespacial	0	0	0	0.00%
IECA	5490	Otros equipos de transporte	10	120	10	10.00%
IECA	5510	Equipo de defensa y seguridad	10	120	10	10.00%
IECA	5610	Maquinaria y equipo agropecuario	4	48	4	25.00%
IECA	5620	Maquinaria y equipo industrial	10	120	10	10.00%
IECA	5630	Maquinaria y equipo de construcción	4	48	4	25.00%
IECA	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6	76	6.3	15.80%
IECA	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	6	76	6.3	15.80%
IECA	5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	20	240	20	5.00%
IECA	5670	Herramientas y máquinas - herramienta	10	120	10	10.00%
IECA	5690	Otros equipos	10	120	10	10.00%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
a) Inversiones en valores.
No aplica

b) Patrimonio de organismos descentralizados.
No aplica
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
No aplica

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:
a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
No aplica

10 Reporte de la Recaudación

La aportación federal 2022, presupuestalmente fue de $122,261,340.00; una vez proporcionado el Anexo de Ejecución 2021, así como sus modificaciones y reducciones por concepto de vacancia nuestro presupuesto modificado es de $117,929,351.00; al 31 de marzo en curso, nos han ministrado $12,766,447.00

En cuanto a la aportación estatal 2022, se asignó un presupuesto de $93,373,794.39, sin embargo, derivado de ampliaciones líquidas en el capítulo 1000, así como recurso adicional para otros conceptos, se tiene un presupuesto modificado de $99,143,350.70 de los cuales al mes de marzo se ha ministrado $24,054,186.47

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
La recaudación de ingresos propios para el ejercicio 2022 es por la cantidad de $78,212,725.00, de los cuales $72,652,725.00 corresponden a Venta de Cursos de Capacitación y $5,560,000.00 Ingresos por otras ventas de bienes y servicios (rendimientos financieros); de lo anterior al mes de marzo se ha facturado $15,467,485.34 por la Venta de Cursos de Capacitación de los cuales se han recaudado $5,940,128.230; $1,562,598.77 por concepto de Productos generados(rendimientos financieros) y $420,400.00 por la renta de espacios.

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

12 Calificaciones otorgadas
Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
No aplica

13 Proceso de Mejora
Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno
Se aplican en su totalidad las medidas de control interno dictadas por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración las cuales se dan a conocer mediante el portal de dicha Dependencia, esto es a través de disposiciones administrativas.

Lineamientos de Control Interno emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del IECA, llevada a cabo el 4 de febrero de 2016, se llevó a cabo la Integración de la Comisión de apoyo a recursos presupuestales del IECA e Integración de la Subcomisión de Consejo Académico. Posteriormente se le cambió el nombre a Comisión de Apoyo para el Ejercicio Presupuestal del IECA (G5) la cual tiene como función hacer una revisión previa a los puntos a tratar en las Sesiones de Junta Directiva.

Con fecha 17 de octubre de 2016, se constituye el Comité de Control Interno del IECA, el cual tiene como objetivo asegurar en forma razonable la ejecución de las operaciones en forma eficiente y efectiva, la confiabilidad de la información financiera y de gestión, la protección de los activos, y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
No aplica

Información por Segmentos
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el
14 desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.
Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.
No aplica

Eventos Posteriores al Cierre
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se
15 conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
16 No aplica

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente
17 correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor